

7119

Marcos Paz,

29 DIC 2023

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA N°**

ARTÍCULO 1°: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, **Proyecto de Integración Cooperativa**, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 19.857.840,08 (Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 08/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.501,40.

ARTÍCULO 2°: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, **Proyecto de Integración Cooperativa**, en la Jurisdicción - 1110158000- Secretaría de Gestión Pública - actividad 21.00.00. Por la suma de \$ 19.857.840,08 (Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 08/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

En las siguientes imputaciones

2.9.3.0 Útiles y Materiales eléctricos \$ 6.882.000,00.-

2.9.6.0 Repuestos y accesorios..... \$ 6.785.000,00.-

3.4.6.0 Servicios de Informática y sistemas \$ 6.190.840,08.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, descé al R.O. y cumplido archívese.

LRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

CRA. ANA VIRGINIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 7119 Año 2023 Folio 9101

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL